

Abierto el plazo para la presentación de propuestas a la convocatoria "**Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2018**".

Objeto:

OBJETO Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores y, a su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

ACTIVIDADES QUE SE FINANCIAN

Las ayudas tendrán una duración máxima de 4 años y comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

DURACIÓN

Un máximo de 4 años.

Datos de la convocatoria:

Entidad Financiadora: MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (SUBD.GRAL. DE I; MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Fecha de Publicación : 09/10/2018

Dirección web :

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=131955e2d5e01610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Plazo de Presentación de Solicitudes:

Del **09/10/2018** al **29/10/2018**

Características:

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculados o hayan sido admitidos en un programa de doctorado, para el curso 2018/2019. No podrán serlo quienes se encuentren en las siguientes circunstancias:- Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal o alguno de los anteriores Planes nacionales.- Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

- Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por un tiempo superior a doce meses.

Incompatibilidades:



Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

Si eres PDI de la UC3M accede al [portal del investigador](#) para obtener más información.